

Santiago, 23 de mayo de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Modificaciones al Reglamento Interno
Fondo Mutuo BancoEstado Ahorro Corto Plazo**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se informa que BancoEstado SA Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo BancoEstado Ahorro Corto Plazo en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestro Servicio.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

- 1.- En el numeral 1.5 de la sección A, correspondiente a "Plazo máximo de pago de rescates" se ha explicitado la excepción contenida en el numeral 1.7 de la sección G, relativa a rescates por montos significativos.
- 2.- En el numeral 2.5 de la sección A, relativo a la "Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones", se ha complementado la descripción del numeral 2.5.6 "Riesgo de Derivados", indicando que el objeto de las operaciones de derivados que efectúe el fondo se indican en el numeral 4.1.1. de la misma sección.

3.- En la sección F, numeral 1, "Series", se han introducido los siguientes cambios: i) para la serie "A" se redujo el monto mínimo de inversión desde \$ 50.000.000.- a

\$ 20.000.000.-; ii) se incorpora la serie "B" al fondo, para aportes inferiores a \$20.000.000.- e iguales o superiores a \$ 5.000.000.-; iii) se incorpora la serie "APV" para aportes correspondientes a Ahorro Previsional Voluntario en conformidad a lo dispuesto por el D.L. N° 3.500.-.

4.- En la sección F, numeral 2, "Remuneración de cargo del fondo y gastos", se han incorporado la remuneración y gastos correspondientes a las series "B" y "APV".

5.- En la sección F, numeral 3, "Remuneración de cargo del partícipe", se ha incorporado la información correspondiente a las series "B" y "APV". Asimismo, se ha incorporado un párrafo final con la descripción de los beneficios tributarios de la serie "APV" y su forma de operar.

6.- En la sección G, numeral 1.4, relativo a "Valor cuota para la liquidación de rescates", se ha complementado, de modo que se añade la palabra "hábil" entre las palabras "día" y "siguiente".

7.- En la sección G, numeral 1.5.2, relativo a "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates", se ha complementado el sistema de internet, de modo que se incorporan los requisitos para operar a través de dicho medio, de conformidad a lo expuesto en el Contrato General de Fondos.

8.- En la sección G, numeral 1.5.2, relativo a "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates", se ha complementado el sistema de plataforma telefónica, de modo que el partícipe pueda ser atendido mediante una plataforma no automatizada que contemple un protocolo de autenticación a través de preguntas sobre antecedentes personales o legales.

Yo, Pablo Mayorga Vásquez, Gerente General de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General

BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

GG / 069/ 16

CC: Archivo

Adj: Lo indicado